

DE LOS SENADORES RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA Y JOSÉ RANULFO LUIS TUXPAN VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA NUCLEOELÉCTRICA LAGUNA VERDE, UBICADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA NUCLEOELÉCTRICA LAGUNA VERDE, UBICADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Los suscritos, **Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea y José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez**, senadores integrantes de la LXI Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo con relación al funcionamiento de la Planta Nucleoeléctrica Laguna Verde, ubicada en el estado de Veracruz.**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Energía, así como del titular de la Comisión Federal de Electricidad para que informen sobre las siguientes situaciones:

- a) Las condiciones actuales en las que opera la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, localizada en el estado de Veracruz;
- b) La lista del equipo tecnológico y operativo necesarios para que la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde pueda funcionar adecuadamente sin afectar a la seguridad de la población; el costo detallado que implicaría la adquisición o arrendamiento de los mismos, y el esquema de financiamiento bajo el cual se pretendan obtener.
- c) Los riesgos que representan para los trabajadores y la población de la región el funcionamiento de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde;
- d) El estado de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la entonces instalada Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz, de la Cámara de Diputados.
- e) Las incongruencias existentes entre las irregularidades bajo las que funciona la Planta Nucleoeléctrica, y el otorgamiento de certificaciones ISO-9001:2000, ISO-14001:2004, *Certificación en Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo*, y demás concedidas por gestión de la calidad en el proceso de generación de energía eléctrica a través de medios nucleares.
- f) El listado de las empresas –especificando la razón social y el nombre de sus socios y representantes legales– que han proporcionado servicios durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009, en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde y en qué consisten los servicios que prestan éstas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita que en un término no mayor a 30 días naturales -previos a la comparecencia-, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, remitan a esta soberanía el dictamen técnico o diagnóstico de evaluación que reporta la existencia de daños en las instalaciones, así como en el equipo tecnológico y operativo de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, ubicada en el estado de Veracruz.

SUSCRIBEN

SEN. RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ

SEN. JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA

SEN. JOSÉ RANULFO LUIS TUXPAN VÁZQUEZ

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión al 16° día del mes junio de 2010.